



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

3 de noviembre de 2021

### CARTA CIRCULAR JRCM-2021-005

**A: TODOS LOS PACIENTES AUTORIZADOS ANTE LA JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL (REGISTRO Y RENOVACION)**

**REF: VIGENCIA LICENCIA**

La Oficina de la Junta de Reglamentación del Cannabis Medicinal emite la presente Carta Circular conforme a la Resolución 2021-007 de 3 de noviembre de 2021.

*Amo*  
La Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal (JRCM), luego de un análisis detenido relacionado al registro de pacientes para el uso de cannabis medicinal, la vigencia de esta licencia por un periodo de un (1) año desde su fecha de expedición y en virtud de los poderes conferidos por la Ley Medicinal y el Reglamento 9038, resolvió decretar una moratoria para extender la vigencia de esta licencia por dos (2) años. Esto aplicará a todo registro de paciente (licencia) nuevo ingreso o renovación.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico es fomentar al máximo el programa de cannabis medicinal como tratamiento alternativo a todos los pacientes que lo necesiten. Esa autorización obligatoriamente implica el surgimiento de una nueva industria, seria y profesional, que debe ser fomentada en beneficio de todos esos pacientes. En aras de ello, se hace necesario que los pacientes a quienes se les ha recomendado el tratamiento cuenten con tiempo suficiente para evaluar la efectividad del mismo, los beneficios obtenidos, sintomatología superada y mejoras alcanzadas, entre otros factores.

Esta moratoria tendrá una duración de seis (6) meses a partir del día de hoy; es decir, **hasta el 31 de marzo de 2022**, y no altera ni modifica la fecha de vigencia de la recomendación médica que haya sido otorgada al paciente.



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

---

Departamento de Salud  
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

En caso de tener alguna duda o pregunta puede escribirnos a [cannabismedicinal@salud.pr.gov](mailto:cannabismedicinal@salud.pr.gov) o llamar al número de teléfono 787 765-2929 ext. 6803, 6889 y 6804.

Cordialmente,

Lcda. Arlene M. Questell Aguirre  
Directora Ejecutiva